

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

1.- 1.º- Número dieciocho.- Vivienda con acceso por el zaguán de entrada número dos.- Vivienda en planta baja, tipo E, señalada en el edificio con la letra B, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de ciento cuatro metros setenta y siete metros ochenta decímetros y una útil de ochenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Poeta Miguel Ortega; frente, dicha calle; derecha, zaguán de entrada y hueco de ascensor; izquierda del edificio, al uso del suelo del cual tiene derecho y espalda, patio de luces común y la vivienda número diecinueve.- Le es anejo el cuarto trastero número dos de ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados, situado en la terraza superior del edificio correspondiente a esta escalera. Cuota: tres enteros trece centésimas por ciento en el total valor del edificio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.814, libro 1.033, folio 122, finca 26.592.

2.- Urbana.- Una treinta y cuatro avas parte indivisa de un local en planta semisótano de una sola nave, señalado con el número dos, el que tiene su acceso a través de la rampa que comienza en el chaflán existente, entre las calles de Infante don Juan Manuel y calle Lorca, con una superficie construida de ochocientos veinticuatro metros veintisiete decímetros cuadrados y una útil de setecientos sesenta y siete metros veintiún decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle, Poeta Miguel Ortega; derecha, cuarto de bomba elevadora, local comercial número uno y calle de Lorca; izquierda, solar de don Argeo Cano, y espalda, calle de Infante don Juan Manuel. Cuota: cuatro enteros noventa y cinco centésimas por ciento en el valor del total edificio. La citada cuota indivisa le da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número diez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.814, libro 1.033, folio 74, finca 26.576.

**Tipo de subasta**

- 1.- Finca número 26.592: 18.024.000 pesetas.
- 2.- Finca número 26.576: 1.976.000 pesetas.

Dado en Yecla a 5 de enero de 2001.—El Secretario.

**Primera Instancia número Uno de Yecla****1253 Procedimiento cognición número 493/99. Cédula de notificación.**

En el procedimiento cognición 493/99 seguido en el Primera Instancia número Uno de Yecla a instancia de Antonio Rubio San Juan contra José Nicolás Quiles Pérez y Ruth Alejandra Díaz Rodríguez sobre Cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Yecla a 27 de noviembre de 2000.

El Sr. don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla, ha visto los presentes autos de Juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 493/1999 a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Azorín García en nombre y representación de don Antonio Rubio San Juan, que ha sido asistida técnicamente por el Letrado don Marcos Ortuño Soto, contra José Nicolás Quiles Pérez y doña Ruth Alejandra Díaz Rodríguez (en rebeldía) en suplica de reclamación de cantidad de trescientas noventa y una mil quinientas sesenta y tres (391.563) pesetas.

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Antonio Rubio San Juan, contra don José Nicolás Quiles Pérez y doña Ruth Alejandra Díaz Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de trescientas noventa y una mil quinientas sesenta y tres (391.563) pesetas, más intereses legales y con expresa imposición de las costas de esta primera instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, por escrito y con firma de Letrado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Nicolás Quiles Pérez y Ruth Alejandra Díaz Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Yecla a 28 de diciembre de 2000.—El Secretario.